



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

DOÑA CONCEPCIÓN GARRIDO PINEDA, SECRETARIA EN FUNCIONES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, adoptó el siguiente acuerdo:

2.6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº2021/16 DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE DIFERENTES ÁREAS DE GASTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS- (EXPTE. 2491/2021). Se examina el expediente tramitado para la modificación de créditos nº2021/16 del vigente presupuesto municipal, mediante transferencias de créditos entre diferentes áreas de gasto, para la ejecución de los Presupuestos Participativos.

Consta en el expediente la propuesta de resolución del Concejal delegado de Hacienda.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones: [...]

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por once votos a favor y seis abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta se aprueba la siguiente resolución:





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

“Se está tramitando por esta Concejalía un expediente de modificación de créditos mediante la transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, en el que constan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

1.- ANTECEDENTES.

Del proceso de los “Presupuestos Participativos” del presente año han resultado elegidos los siguientes proyectos e importes:

PROYECTO	IMPORTE (€)
1. 2021-19 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS - EL PATIO COMO ESPACIO EDUCATIVO_MEJORAS EN LOS PATIOS DEL C.P.ANTONIORROBLES	15.000,00
2. 2021-34 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS - PROGRAMA DE ACTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DE LA ROMERÍA DE NTRA. SRA. DE GRACIA	15.000,00
3. 2021-14 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS - CARRILES BICI	15.000,00
4. 2021-24 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS - HOMENAJE AL COFRADE O NAZARENO Y A LA SEMANA SANTA	15.000,00
Suma...	60.000,00

Según informe de la Intervención Municipal nº 2021054, la modificación presupuestaria propuesta se ajusta a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 41 a 43 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; y en la Base de Ejecución nº 8 del Presupuesto General.

2. NORMATIVA APLICABLE.

La citada Base de Ejecución nº 8 del vigente Presupuesto General de la Corporación establece que la aprobación de las transferencias de crédito dentro de la misma Área de Gasto (antes Grupo de Función) y cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de personal, aunque sea entre distintas Áreas de Gasto (antes Grupos de Función), serán competencia del Teniente de Alcalde o Concejal Delegado del Área de Hacienda o, en caso de que no exista este órgano, de la Alcaldía-Presidencia. En los demás casos será competencia del Pleno de la Corporación con sujeción a los trámites del artículo 42 del Real Decreto 500/1990.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2021/16, mediante la transferencia de créditos entre diferentes áreas de gasto, en la forma que se indica:

Aplicación de baja	Descripción	Importe (€)
9240-22699	Participación ciudadana. Otros gastos diversos.	60.000,00

Alta de aplicaciones	Descripción	Importe (€)
1530-22706	Admón. Vías Pcas. Estudios y trabajos técnicos.	15.000,00
1530-62500	Admón Vías Pcas. Mobiliario.	15.000,00
3200-63200	Admón. gral. educación. Edificios y otras construcciones.	15.000,00
3340-22609	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas.	15.000,00
Total...		60.000,00

SEGUNDO.- Exponer al público el citado expediente durante quince días a efectos de reclamaciones, con la indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se formula reclamación alguna.”

Y para que así conste, y a los efectos oportunos expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en el lugar y fecha indicados al margen.

